

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN SISTEMA ESPECÍFICO DE EXTINCIÓN: DOBLE TITULACIÓN LICENCIADO EN DERECHO Y LICENCIADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (LRU) (Acuerdo 4.4 CG/20.12.12)**

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Estudiantes matriculados en la Titulación de Licenciado en Derecho y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (LRU) en proceso de extinción y que tengan asignaturas pendientes para las que ya no se oferten convocatorias ordinarias. Y que si lo desean, pueden seguir matriculando el resto de las asignaturas de la titulación que aún tengan pendiente de superar.

**ASIGNATURAS AFECTADAS CURSO 2017/18 (ÚLTIMO CURSO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO): 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Y 6º CURSO**

**PROCEDIMIENTO:** El alumno que desee acogerse al procedimiento de evaluación específico en alguna de las asignaturas que tiene pendientes de superar de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y/o 6º curso deberá solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Decano y presentarla en la Secretaría de la Facultad de Derecho dentro de los plazos establecidos.

**REQUISITOS:**

- En el momento de la solicitud le debe restar o bien un máximo del 10% de la carga lectiva de la titulación o bien un máximo de 30 créditos para finalizar los estudios, **con exclusión de los créditos correspondientes al Trabajo o Fin de Carrera y/o prácticas externas/prácticum obligatorios, en caso de que estén previstos en el plan de estudios correspondiente (Resolución Rectoral de 3 de febrero de 2016 por la que se desarrollan los términos de aplicación del artículo 5 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012, por el que se aprueba el Sistema Específico de Extinción de las Titulaciones reguladas por la Ley de Reforma Universitaria)**
- Transcurridos tres años de las convocatorias ordinarias previstas en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes, el estudiante que no haya superado una determinada asignatura y cumpla los requisitos exigidos, podrá acogerse al procedimiento de evaluación específico en el curso siguiente o, si no los cumple o no desea hacerlo en ese momento, podrá continuar matriculando otras asignaturas ofertadas del plan de estudios y acogerse al procedimiento en un curso posterior, siempre dentro de la vigencia del mismo.
- El estudiante al que le resten más de 30 créditos para finalizar sus estudios y haya agotado las convocatorias previstas en las normas de permanencia para alguna de las asignaturas del plan de estudios, incluyendo la convocatoria de gracia prevista en el art.4.4 de las mencionadas normas, deberá adaptarse necesariamente al nuevo plan de estudios del título del Grado correspondiente.

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LAS SOLICITUDES/MATRÍCULA PRESENCIAL EN SECRETARÍA:**

- **OCTUBRE:** DEL 2 AL 10 DE OCTUBRE DE 2017/ Matrícula: DEL 19 AL 25 DE OCTUBRE DE 2017.
- **ENERO:** DEL 15 AL 19 DE ENERO DE 2018/ Matrícula: DEL 22 AL 29 DE ENERO DE 2018

El alumno sólo podrá acogerse al mencionado procedimiento una vez para cada una de las asignaturas incorporadas al mismo (art. 6.3 Sistema Específico de Extinción)

En Sevilla, a 13 de julio de 2017



## **CURSO 2017/18**

### **TITULACIONES: LICENCIADO EN DERECHO Y LICENCIADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (LRU)**

Conforme a lo establecido en la normativa del Sistema Específico de Extinción de las Titulaciones reguladas por la Ley de Reforma Universitaria (LRU), se comunica al alumnado la extinción de las titulaciones de Licenciado de Derecho (Plan 2003) y de la Doble Licenciatura de Licenciado en Derecho y Licenciado en Gestión y Administración Pública, por lo que, para finalizar estos estudios se debe solicitar la adaptación al Grado en Derecho/Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública, respectivamente.

Plazo de presentación de solicitudes de adaptación al Grado: DEL 4 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE 2017.

En Sevilla, a 12 de julio de 2017